



ELECCIÓN DE DESTINO OPE, EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO DE LARGA DURACIÓN, PARA EL ACCESO AL PUESTO DE LIMPIADOR/A MUNICIPAL POR SISTEMA DE CONCURSO DEL AYUNTAMIENTO DE ELVILLAR

Deviniendo a definitiva la lista de calificaciones finales de las personas del proceso de estabilización referenciado conforme al Acta del día 23 de julio de 2024 y de conformidad con la Base 11 que rige el proceso selectivo (BOTH A de 16 de marzo 2022- Núm. 144) se oferta la siguiente plaza :

PLAZA KOPURUA NÚMERO DE PLAZAS	LOTUTAKO LANPOSTU KOPURUA PUESTOS DE TRABAJO ASOCIADOS	EZAUGARRIAK (hizkuntza-eskakizuna, derrigortasun-data, Destino Osagarria, Berariazko Osagarria, betekizun espezifikoak, etab.) CARACTERÍSTICAS (perfil lingüístico, fecha preceptividad, CD, CE, requisitos específicos, etc.)
1	Lanpostuaren izena: Udal garbitzailea Denominación del puesto: Limpiador/a municipal	Lan-kontratuko langilea; 88,6ko lanaldia; Lanbide-kategoria: Menpekoa; Taldea: E; Maila: 13; Titulazioa: Derrigorrezko Bigarren Hezkuntzako Graduatua, edo baliokidea; Hizkuntza-eskakizuna: 1; Derrigortasun-data: Datarik gabe; Lantokia: Udal-eraikinak; Eginkizunak: bete beharreko lanpostuaren aizerari dagozkionak eta gaur egun Bilarrean Udalak dagoeneko betetzen dituenak. Personal Laboral; Jornada parcial: 88,6%; Categoría profesional: Subalterna; Grupo: E; Nivel: 13; Titulación: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente; Perfil lingüístico: 1; Fecha preceptividad: Sin fecha; Destino: Edificios municipales; Funciones: las propias de la naturaleza del puesto de trabajo a desempeñar y que actualmente ya se llevan a cabo en el Ayuntamiento de Elvillar/Bilar.

Las personas aspirantes en orden a la prelación establecidas por el tribunal deberá realizar la elección del destino en el plazo de **10 días hábiles**, a partir de la publicación en la página web <https://www.elvillar-bilar.eus/index.php/es/ayuntamiento/portal-de-transparencia>.

Así mismo, este trámite podrá cumplimentarse acudiendo a las dependencias del Ayuntamiento convocante indicadas en la base 7.3, o mediante su presentación en cualquiera de las dependencias señaladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Elvillar, a 2 de agosto de 2024

